COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 23 /2016

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, la Firma **TONINA S.A.**, domiciliada en Tacuarí Nº 913 c/ Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 531.346, con R.U.C. Nº 80068100-2,8, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 40 de fecha 12 de Octubre de 2016, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 Contrato Nº 23/2016, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 14 de abril de 2016, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 23/2016** para **la ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERIAS CON ACCESORIOS, BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO Y BATERIA PARA GRUPO ELECTROGENOS Y AGUA DESTILADA (ITEMS. NROS. 1, 2, 3, 5 Y 6),** en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2015.-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la corrección en el Contrato N° 23/2016 correspondiente a la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES; específicamente en el ítem Nº 5, quedando establecido de la siguiente forma:

ADQUISICION DE BANCO DE BATERIAS CON ACCESORIOS, BATERIAS LIBRES DE MANTENIMIENTO, BATERIAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y AGUA DESTILADA					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Lugar de Entrega del Suministro**	**Fecha de Entrega del Suministro**
1	Baterías de 12 V / 110 Ah, para arranque de motogeneradores	UNIDAD	80	División Almacenes y Suministros – Isla Bogado Luque de Lunes a Viernes de 07:30 a 14:30 Horas	Dentro de los 90 (noventa) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato
2	Baterías de 12 V / 150 Ah, para arranque de motogeneradores	UNIDAD	80		
3	Baterías de 12 V / 200 Ah, para arranque de motogeneradores	UNIDAD	50		
5	Baterías de 12 V / 100 Ah, para shellter, selladas de electrólito adsorbido con válvulas antiexplosivas, vida útil de 10 años en carga floting para ciclos profundos de descarga	UNIDAD	80		
6	Agua Destilada a granel	LITROS	10.000		

La presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-*

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 23/2016 que no se opongan a la presente Adenda, permanecen inalterables.-

Esteban Tonina Faiman
Presidente

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 23/2016, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-

SR. ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN
Presidente
TONINA S.A
Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A